



Universidad
Nacional
de Córdoba



Observatorio
Astronómico
de Córdoba

EXP-UNC:0054819/201

Córdoba, 27 de noviembre de 2017.

VISTO

Lo dispuesto por Resolución 1002/2014 que autoriza el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Categoría 3667/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñar funciones en el Área de Limpieza del Observatorio Astronómico;

Y CONSIDERANDO

que dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral 236/2014;

que por Resolución Interna 97/2014 y su rectificatoria Resolución Interna 107/2017 se designó a los miembros de la Junta Examinadora que intervendrá en dicho Concurso;

que la tramitación del Concurso se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por la Ord. HCS 7/2012 – Reglamento de Concursos para el Personal No-docente de la Universidad Nacional de Córdoba – y por los artículos 24° al 46° del Título IV Régimen de Concursos del Decreto 366/06; por ello

EL DIRECTOR DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso **Cerrado Interno** y en caso de resultar desierta dicha instancia, a Concurso **Cerrado General** de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Categoría 3667/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñar funciones en el Área de Limpieza en la sede Central del Observatorio Astronómico y Estación Astrofísica de Bosque Alegre, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ord. HCS 7/2012.

Artículo 2º: En caso de resultar desierto el llamado del Artículo 1º de la presente Resolución Interna, llamar a **Concurso Abierto** de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Categoría 3667/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñar funciones en el Área de Limpieza en la sede central del Observatorio Astronómico y Estación Astrofísica de Bosque Alegre, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ord. HCS 7/2012.

Artículo 3º: Podrán participar para la instancia **Cerrado General** los agentes que revistan como Personal No-docente de Planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba de igual categoría y de cualquier Agrupamiento y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir.

Artículo 4º: En caso de no registrarse inscriptos en la instancia Cerrado General o resultara desierto, podrán participar en la instancia **Abierto** todos los aspirantes que reúnan los requisitos generales y particulares establecidos en la presente Resolución Interna.

Artículo 5º: Establecer como Condiciones Generales y Particulares las que se detallan a continuación:



- No estar incluido en las prohibiciones del Art. 21 Título III – Decreto 366/06.
- Tener entre 18 y 35 años de edad.
- Poseer secundario completo (**no excluyente**), según Anexo II – Formulario de Especificaciones del cargo (EXP-UNC:0054819/2014).
 - Poseer conocimientos y experiencia laboral comprobable en tareas de limpieza de piezas museológicas y específicamente en instrumental afín a la Astronomía y la Óptica.
 - Manejo de herramientas, insumos y materiales para la ejecución de las tareas antes mencionadas.
 - Disponibilidad para pernoctar en la Estación Astrofísica de Bosque Alegre por períodos prolongados, para realizar tareas afines al cargo a cubrir.
 - Predisposición para el trabajo en equipo, capacidad organizativa y resolución de problemas inherentes a su función.
 - Demostrar responsabilidad, compromiso, autonomía, iniciativa e interés proactivo de las actividades pertinentes a su rol.
 - Identificar y comunicar situaciones que generan alteraciones en las condiciones edilicias e infraestructura en las distintas instalaciones de la Institución.
 - Poseer conocimiento de las normas de funcionamiento de la Institución y su relación con el entorno Institucional.
 - Tener un trato apropiado con el personal Docente, No-docente, estudiantes y superiores.
 - Aprobar la Prueba de oposición, que consistirá en una prueba Teórico-Práctica y una Entrevista personal.

Temario:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I, II y III)
- Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No-docente
- Ley de Higiene y Seguridad N° 19587 y su Decreto Reglamentario 351/79 (Art. 1° al 13°)
- Ordenanza HCS 7/2012 – Reglamento de Concursos del Personal No-docente de la UNC

La Bibliografía estará disponible en la página del OAC (<http://oac.unc.edu.ar>)

Las preguntas y/o temas de la Prueba de Oposición serán fijados por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la evaluación.

Artículo 6°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas del Observatorio Astronómico – Laprida 854 B° Observatorio – en horario de 09:00hs. a 12:00hs., de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Cerrado Interno: 1° al 8 de marzo de 2018 (ambas fechas inclusive)
- Cerrado General: 9 al 16 de marzo de 2018 (ambas fechas inclusive)
- Abierto: 19 al 23 de marzo de 2018 (ambas fechas inclusive)

Los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción:

- Formulario de Inscripción (Anexo III de la Ord. HCS 7/2012)
- Fotocopia del Documento de Identidad



Universidad
Nacional
de Córdoba



Observatorio
Astronómico
de Córdoba

- Documentación respaldatoria: los antecedentes deberán presentarse en original y copia autenticada. No se admitirá la presentación de nueva documentación una vez vencido el plazo de inscripción. Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta que haya finalizado el concurso y la Resolución de designación esté firme.
- Certificado emitido por la Policía de la Provincia de Córdoba actualizado, o constancia en trámite. O Certificado expedido por el Ministerio de Justicia de la Nación. Se aceptarán como válidos Certificados de hasta seis (6) meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día en que se realice la Prueba de oposición.

Artículo 7º: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación del señor Director:

- Titular: ARMENANTE, Daniel – Leg. 42520
- Suplente: MOLINA, Erika Cecilia – Leg. 48443

En representación del Personal del Observatorio:

- Titular: ORELLANA, Cynthia – Leg. 47290
- Suplente: MONJE, Eduardo Olegario – Leg. 14877

En representación de la Comisión Paritaria:

- Titular: LUDUEÑA, Ernesto – Leg. 20504
- Suplente: DÍAZ, Daniel – Leg. 21296
VARGAS, Jesús – Leg. 14737

En representación de la Asociación Gremial "General José de San Martín": ADIB, Alfredo – Leg. 41710.

Artículo 8º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el día 26 de marzo de 2018 a las 09:00Hs.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del ANEXO I de la Ord. HCS 7/2012.

Artículo 10º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y prueba de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el ANEXO I – Título VI Art. 28º al 30º del Reglamento de Concursos para el Personal No-docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 11º: La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el ANEXO I – Título VI Art. 31º y 32º del Reglamento de Concursos para el Personal No-docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 12º: Comuníquese, publíquese, dese amplia difusión y cumplido archívese.

Resolución Interna 114/2017




Dr. MANUEL E. MERCHAN
DIRECTOR